

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, de fecha 8 de abril de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DEL GASTO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL SERVICIO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES, EJERCICIO 2026.

La Jefa del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones presenta propuesta de actuaciones del programa de prevención y gestión del conocimiento del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones; todo ello requiere la aprobación de la correspondiente partida de gastos.

Estas actividades tienen su encaje en las competencias propias que, de modo genérico, en materia de asistencia municipal, prestación de servicios supramunicipales y de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social el art. 36.1 b) y c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a las Diputaciones. Así mismo, y de modo específico los artículos 19.2 y 30º de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas cuando atribuyen a la Junta de Andalucía y a las Corporaciones Locales la realización de programas, así como la prestación de servicios de carácter preventivo, asistencial y de reinserción social en el marco de las relaciones de colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales.

El gasto previsto por la Jefa del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones para las actuaciones del SPDA es de cuarenta mil seiscientos (40.600) euros, y serán las siguientes:

- Actuaciones dirigidas a “Formación y coordinación de profesionales”, 2.600€
- Actuaciones sobre “Prevención en el ámbito comunitario”, 5.000€
- Actuaciones para “Campaña de prevención en edades tempranas”, 15.000€
- Actuaciones para “Commemoración del 40 aniversario del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones”, 18.000€

Las contrataciones menores a realizar se efectuarán de conformidad con la Resolución de la Presidencia núm. 1.064, de 14 de mayo de 2018, mediante la que se aprueban los procedimientos a seguir en la Diputación de Almería; en este sentido, deberá procederse al inicio de los expedientes de contratación menor.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=UO2VwEkwxJqRt32xIFlw==> con sello electrónico en fecha 05/05/2026 - 11:15:13. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	Plq7ngXqm19kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	05/05/2026 10:22:44
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Plq7ngXqm19kiBJ31+qGGA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar el gasto de 2026 para la realización de actuaciones del programa de prevención y gestión del conocimiento del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones, cuyo importe asciende a cuarenta mil seiscientos (40.600) euros, de conformidad con el siguiente desglose:

- 22.600 euros, con cargo a la aplicación 4060 312 22610
- 18.000 euros, con cargo a la aplicación 4060 312 22613

2º) Publicar en el portal de transparencia de Diputación la información correspondiente al presente acuerdo.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=UO2VwEkwz-xJqRt32xIFlw==> con sello electrónico en fecha 05/05/2026 - 11:15:13. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	Plq7ngXqm19kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	05/05/2026 10:22:44
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Plq7ngXqm19kiBJ31+qGGA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

